



Ministerio de Educación de la Nación  
 Universidad Nacional de Cuyo  
 Facultad de Artes

MENDOZA, 13 JUL. 1984

VISTO:

Que por resolución n° 301/84-F.A. se derogan las resoluciones n° - 232/73 y 288/84, dictadas ambas por la ex Escuela Superior de Música.

CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por Secretaría de Actividades Artísticas y Culturales en el sentido que sea derogada, también, la Ordenanza n° 3/81-F.A.

Los fundamentos expuestos.

Por ello,

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE ARTES  
 ORDENA:

ARTICULO 1°- Derogar la Ordenanza n° 3/81-F.A.

ARTICULO 2°- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N°

F. A.
RL/r1.7
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
**MANUEL SALMERON**  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

*[Signature]*  
 Prof. LUIS JUAN QUESADA  
 DECANO NORMALIZADOR

1985